ACTA No. 9		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 18 de enero de 2021	**HORA INICIO:** 11:00 A.M.	**HORA FIN:** 12:00 M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019.

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Institucional de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados en la Formación Profesional

3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados.

4. Escogencia de Instructores para contratar.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de las persona idónea que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ***"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados en la Formación Profesional que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente"***

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores

Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares:

- Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021.
- Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020.
- Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156.

2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados, teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de

ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar **ocho (8)** personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual ***"Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.***

1. El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Institucional de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados la (s) siguiente (s) postulación (es):

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543
2.	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723
3.	CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785
4.	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577
5.	NILZA ELENA VIANA RUA	18583	CC 43976254
6.	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806
7.	JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397
8.	YURI ANDREA GUTIERREZ MORALES	6896	CC 1037586000
9.	LEONEL VERA	3602	CC 15354082
10.	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745
11.	LEIDY JOHANA GARCIA JARAMILLO	2482	CC 1040036872
12.	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491
13.	ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464
14.	ONEIDA PATRICIA CARCAMO MENDEZ	3368	CC 50903930

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a:

		CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		Acta Verificación
						SI	NO	
1		DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543	89	X		Acta 28 del 18/12/2019
2		OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723	83	X		Acta 28 del 18/12/2019
3		CARLOS EUGENIO DUQUE RAMIREZ	16388	CC 70952785	81	X		Acta 28 del 18/12/2019
4		KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577	80	X		Acta 28 del 18/12/2019
5		NILZA ELENA VIANA RUA	18583	CC 43976254	78		X NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS	Acta 28 del 18/12/2019
6		GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806	77	X		Acta 28 del 18/12/2019
7		JHON SEBASTIAN GOMEZ LOTERO	15806	CC 71389397	76	X		Acta 28 del 18/12/2019
8		YURI ANDREA GUTIERREZ MORALES	6896	CC 1037586000	75		X NO SOPORTA EXPERIENCIA RELACIONADA EN EL AREA DE GESTIÓN DE MERCADOS	Acta 28 del 18/12/2019
9		LEONEL VERA	3602	CC 15354082	73	X		Acta 28 del 18/12/2019

10		LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745	72	X		Acta 28 del 18/12/2019	
11		LEIDY JOHANA GARCIA JARAMILLO	2482	CC 1040036872	71		X NO CUMPLE EXPERIENCIA RELACIONADA	Acta 28 del 18/12/2019	
12		LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491	67	X		Acta 28 del 18/12/2019	
13		ONEIDA PATRICIA CARCAMO MENDEZ	3368	CC 50903930	65	X		Acta 28 del 18/12/2019	
14		ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464	65	X		Acta 28 del 18/12/2019	

2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual estable en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecido en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizado los criterios señalados en la Circula 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entro los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificacion dejara constancia de este hecho y el Centro procedera a realizar convocatoria

individual para esa necesidad a trve de la Aplicación Web de la Agencia Publica de Empleo Sena , con el fin de completar el Banco de Instructores

- Cuando haya empate en la puntuacion de personas a escoge como contratistas en aplicaicon a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se apliara los criterios de desmpate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar

En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situación que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema, para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021.Frente a los contratistas que venían desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinación académica no presento evidencias de requerimiento por incumplimiento, por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021.

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación de los aspirantes de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	DIANA ISABEL RIOS OCAMPO	12714	CC 39450543	89	X	
2	OSCAR DAVID ZAPATA RIOS	14316	CC 98637723	83	X	
3	KELLY JOHANNA GARCÉS JIMÉNEZ	14497	CC 43828577	80	X	
4	GERMAN DARIO HURTADO GARCIA	2841	CC 98532806	77	X	
5	LEONEL VERA	3602	CC 15354082	73	**X**	
6	LUIS ANTONIO RIOS GARCIA	15484	CC 98524745	72	**X**	
7	LEON JAIME MESA LOPEZ	14583	CC 71607491	67	**X**	
8	ARIEL CAMILO CARVAJAL OLAYA	8035	CC 81717464	65	**X**	

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES

La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA [x] **PRIVADO** [ ] **SEMIPRIVADO** [ ] **SENSIBLE** [ ]

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	Enero 2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 9 DEL DÍA_18_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual ““Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área Comercio y Ventas – Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.

No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	

